



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

SANTIAGO ROCA
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

///nos Aires, *RS* de junio de 2014

I. Con motivo de la sanción de la Ley Nro. 26.861, mediante Resolución DGN Nro. 75/14 se aprobó el "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", en adelante "Reglamento de ingreso" (pto. I), en cuyos Capítulos VI y VII se establecieron los procedimientos de evaluación para el ingreso a los agrupamientos "Técnico Administrativo" y de "Servicios Auxiliares".

En tal sentido, por Resolución DGN Nro. 229/14 se convocó a examen para el ingreso a los referidos estamentos, para actuar en la circunscripción territorial de la provincia del Chubut. Dicho procedimiento finalizó en el mes de mayo de 2014, resultando aprobados/as, en el agrupamiento "Técnico Administrativo" un total de 5 (cinco) postulantes, en tanto que en el agrupamiento de "Servicios Auxiliares" solamente 2 (dos) postulantes.

Publicados los órdenes de mérito -arts. 32° y 41° del Reglamento de ingreso- la Secretaría de Concursos remitió a esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos las citadas nóminas para continuar con el trámite.

II. El artículo 33° del citado "Reglamento de ingreso" establece que esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos determinará la necesidades de recursos humanos de la jurisdicción, y en función de dicho informe, y respetando el orden de mérito, remitirá a la Lotería Nacional S.E. el correspondiente listado, con un número de postulantes equivalente a las necesidades de la jurisdicción.

En tal sentido, tomando en cuenta el promedio de ingresos de los últimos cinco años, la planta de

USO OFICIAL

personal actual de las defensorías de la jurisdicción y los requerimientos para la cobertura del servicio de defensa pública, se establece que la necesidad de recursos humanos -con carácter permanente y no permanente- prevista para la jurisdicción territorial de la provincia del Chubut -escalafón "Técnico administrativo"- podría ascender a 4 (cuatro) agentes.

Teniendo en cuenta la escasa cantidad de aspirantes que integran el orden de mérito del referido escalafón, habrán de sortearse la totalidad de los 5 (cinco) postulantes.

III. Finalmente, respecto al escalafón de "Servicios Auxiliares", los artículos 43° Y 44° del citado "Reglamento de ingreso" determinan que la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos elaborará un informe donde se consignarán las necesidades de recursos humanos de la jurisdicción, y en función de dicho informe, y respetando el orden de mérito, convocará a entrevista personal a un número de postulantes equivalente a dichas necesidades, finalizadas las cuales, remitirá la nómina de aquellos que se encuentren en condiciones de ingresar al MPD a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso.

Toda vez que, del examen para el estamento de "Servicios Auxiliares", únicamente han aprobado 2 (dos) postulantes, y atenta las necesidades funcionales de la jurisdicción, se omitirá la realización de las entrevistas y se sorteará la totalidad de los 2 (dos) postulantes que integran el orden de mérito de citado agrupamiento.

Con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio a la Lotería Nacional S.E., solicitándole se sirva realizar dos sorteos de orden de ingreso correspondiente a:

a) 5 (cinco) lugares del orden de mérito del agrupamiento "Técnico Administrativo" (Examen T.A. 13).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

b) 2 (dos) lugares del orden de mérito del agrupamiento
"Servicios Auxiliares" (Examen S.A. 12).

Cumplimentados dichos actos, publíquense en el
portal web institucional las actas resultantes y los
órdenes de ingreso productos de dichos sorteos.

TAGO ROCA
ABOGADO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL



Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ORDEN DE MERITO

resultante de las evaluaciones de los exámenes correspondientes al
Agrupamiento "TÉCNICO ADMINISTRATIVO" para actuar en las defensorías y
dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la jurisdicción
CHUBUT

USO OFICIAL

ORD.	POSTULANTES	M.C.	TIPEO	TOTAL EXAMEN	TOTAL FINAL (conf. Art. 30 Res. 75/14)
1	AMARILLO, Mario Luciano (DNI n° 31143329; Registro n° 15)	100	100	200	250
2	TURCONI, María Alicia (DNI n° 34427028; Registro n° 25)	100	100	200	250
3	BRUNA, Jordán Leonel (DNI n° 32768519; Registro n° 6)	90	100	190	237,5
4	PERALTA GOMEZ, Sebastian Gabriel (DNI n° 31941667; Registro n° 5)	90	100	190	190
5	HAMMOND, Luciana Luz (DNI n° 31985188; Registro n° 7)	80	100	180	180

Bueno Aires, 23 de mayo de 2014



Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ORDEN DE MERITO

resultante de las evaluación de los exámenes correspondientes al
Agrupamiento "Servicios Auxiliares" para actuar en las defensorías y dependencias del
Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la provincia de CHUBUT

ORD.	POSTULANTES	MULTIPLE CHOICE
1	CEBALLOS, Cornelio Segundo Agustin (DNI n° 24018438; Registro n° 1)	80
2	SIFUENTES, Valeria Anahí (DNI n° 38300230; Registro n° 9)	80

Bueno Aires, 23 de mayo de 20142

USO OFICIAL